LICENCIADO JAIME ROMERO ANAYA Corredor Público No. 7 de la Plaza del Distrito Foderal

Registro Publica de 1. Propieded y Comarci Entrada: 78908 Submumero: O

PÓLIZA DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DE REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES NÚMERO CUATRO-

DE DOS MIL CUATRO, ANTE MÍ, LICENCIADO JAIME ROMERO ANAYA.

TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE DE ESTA PLAZA,

DEBIDAMENTE HABILITADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (ANTES

SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL) "PARA EL

DESEMPEÑO DE MI FUNCIÓN, HAGO CONSTAR LA COMPARECENCIA DEL

SEÑOR RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO

ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA SOCIEDAD "AUTOMOTORES ATZCAPOTZALCO", SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA SOLICITAR DEL SUSCRITO

CORREDOR PÚBLICO, LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE LA REFERIDA

ASAMBLEA GENERAL Y QUE MÁS ADELANTE SE CITA, CELEBRADA EL DÍA

DIECIOCHO DE FEBRERO DOS MIL CUATRO, DE CONFORMIDAD CON LOS

----- ANTECEDENTES -----

----- CAPITULO PRIMERO ----

ADVERTIDO DE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE PUEDEN INCURRIR QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE FEDATARIO PÚBLICO, EL COMPARECIENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTÓ AL SUSCRITO CORREDOR PÚBLICO LO SIGUIENTE, AL AMPARO DE LO CUAL Y CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES IV (CUATRO ROMANO) DE LOS ARTÍCULOS DIECINUEVE DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA Y TREINTA Y DOS DE SU REGLAMENTO, EL SUSCRITO CORREDOR PROCEDIÓ A RELACIONAR LOS ANTECEDENTES EN CITA, HABIENDO TENIDO A LA VISTA LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES. I .- CONSTITUCIÓN SOCIAL .- QUE POR ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO JULIÁN MATUTE VIDAL, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CUARENTA NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA SECCIÓN DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO, A FOJAS CIENTO SESENTA Y NUEVE, DEL VOLUMEN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, DEL LIBRO TERCERO, CON FECHA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD "AUTOMOTORES CINCO. ATZCAPOTZALCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, CON DURACIÓN DE NOVENTA Y

MOS, CON DOMICILIO SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, FEDERAL, CON CAPITAL SOCIAL DE OCHO MILLONES DE PESOS. ADALDA NACIONAL (ACTUALMENTE OCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), CON CLÁUSULA DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS Y TENIENDO POR OBJETO PRINCIPAL LA COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS EN ESPECIAL AUTOMÓVILES VOLKSWAGEN; LA COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE REFACCIONES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, CRISTALES PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS Y SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, EN ESPECIAL AUTOMÓVILES VOLKSWAGEN -- DE DICHA ESCRITURA COPIO EN LO CONDUCENTE LO SIGUIENTE: "... CAPITULO SEXTO DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.-ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO .- DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS .- EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD SERÁ LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CUYAS CARACTERÍSTICAS, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN SE REGIRÁN POR LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES: I.-CLASIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS.- LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA, DE ACUERDO CON LA ÍNDOLE DE LOS ASUNTOS QUE SEAN DE SU INCUMBENCIA.- LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS TRATARÁN DE LOS ASUNTOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.- LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS TRATARÁN LOS ASUNTOS QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS.- II.- ASAMBLEAS ORDINARIAS Y ORDINARIAS ANUALES .- LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS ANUALES, SE CELEBRARÁN CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS PRIMEROS CUATRO MESES DESPUÉS DE CONCLUIDO EL EJERCICIO SOCIAL Y SE LES CONOCERÁ COMO LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL; LAS DEMÁS SE DENOMINARÁN ASAMBLEAS ORDINARIAS.- III.- CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y LAS EXTRAORDINARIAS.- LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SERÁN CONVOCADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR ÚNICO, SEGÚN EL CASO .- LAS ASAMBLEAS ASIMISMO PODRÁN SER CONVOCADAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL EN LOS CASOS Y FORMAS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS CIENTO SESENTA Y OCHO, CIENTO OCHENTA Y CUATRO Y CIENTO OCHENTA Y CINCO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.- LA CONVOCATORIA EN UNO Y OTRO CASO SE HARÁ EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE PREVIENE LA LEY CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y EN LA CONVOCATORIA SE CONTENDRÁ LA ORDEN, DEL DÍA.- LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, PODRÁN

ÁLIDAMENTE SIN SER NECESARIA CONVOCATORIA, CUANDO NTRE INTEGRAMENTE REPRESENTADO EL CAPITAL SOCIAL Y CCIONISTAS ESTÉN CONFORMES EN TRATAR LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN - IV - QUORUM DE LAS ASAMBLEAS -PARA QUE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS PUEDAN SESIONAR VÁLIDAMENTE, SE REQUERIRÁ LO SIGUIENTE: A) LAS ASÁMBLEAS ORDINARIAS Y LAS ORDINARIAS ANUALES EN PRIMERA CONVOCATORIA. CON LA ASISTENCIA DE QUIENES REPRESENTEN CUANDO MENOS EL CINCUENTA Y UNO PORCIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS VOTACIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA.- EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LAS ASAMBLEAS FUNCIONARÁN CUALESQUIERA QUE FUERE EL NÚMERO DE LOS ASISTENTES Y LAS VOTACIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE LAS ACCIONES PRESENTES .- B) LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS REQUERIRÁN EN PRIMERA CONVOCATORIA, UNA ASISTENCIA MÍNIMA DEL NÚMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTE EL SETENTA Y CINCO PORCIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS DECISIONES SE TOMARÁN POR EL VOTO DE LAS ACCIONES QUE FORMEN LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, CUANDO MENOS .- EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS REQUERIRÁN UNA ASISTENCIA MÍNIMA DE QUIENES REPRESENTEN EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA RESOLUCIONES SE TOMARÁN COMO EN LA PRIMERA CONVOCATORIA.-V.- FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS.- LAS ASAMBLEAS SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR GENERAL, SEGÚN EL CASO, ACTUANDO COMO SECRETARIO EL QUE DESEMPEÑE TAL CARGO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN DESIGNE LA ASAMBLEA, SEGÚN EL CASO.-QUIEN PRESIDA LA ASAMBLEA NOMBRARÁ ENTRE LOS ACCIONISTAS DOS ESCRUTADORES QUE CERTIFICARÁN LA ASISTENCIA Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE RECOGER Y HACER EL CÓMPUTO DE LAS VOTACIONES .- VI.- REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS LOS ACCIONISTAS ASISTIRÁN PERSONALMENTE A LAS ASAMBLEAS, O POR MEDIO DE REPRESENTANTES, BASTANDO PARA EL EFECTO CARTA PODER .- VII.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS Y CERTIFICACIONES .- LA PERSONA QUE ACTÚE COMO SECRETARIO, LEVANTARÁ LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS, EN EL LIBRO ESPECIAL QUE PARA EL EFECTO LLEVE LA SOCIEDAD, GLOSANDO AL APÉNDICE DE ESAS ACTAS, LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN CON LAS MISMAS.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL ADMINISTRADOR SEGÚN EL CASO, QUEDA FACULTADO PARA EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES..." -----

PRIMER MENTO DE CAPITAL Y PRIMERA REFORMA DE ESTATUTOS.-OR ESCREURA NÚMERO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE, DE FESTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO QUE LA ANTERIOR, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA SECCIÓN DE COMERCIO, LIBRO TERCERO, VOLUMEN MIL SESENTA Y SIETE A FOJAS SETENTA Y SIETE Y BAJO EL NÚMERO SESENTA Y SIETE, CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, SE HIZO CONSTAR EL AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (ACTUALMENTE DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), REFORMÁNDOSE EN CONSECUENCIA LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. III .- SEGUNDA REFORMA DE ESTATUTOS .- POR ESCRITURA NÚMERO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE FECHA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO QUE LAS ANTERIORES, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CUAL SE ACORDÓ CONVERTIR LAS ACCIONES EN NOMINATIVAS, REFORMÁNDOSE AL EFECTO EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

IV.- SEGUNDO AUMENTO DE CAPITAL Y TERCERA REFORMA DE ESTATUTOS.- POR ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA, DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO TRECE DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EN LA QUE SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A LA CANTIDAD DE NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL

1.ICENCIADO JAIME ROMERO ANAYA Corredor Pablico No. 7 de la Plaza del Distrito Fodosal

OTIMATORE NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

DO FIGURO OSE AL EFECTO LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LOS

PRIMERA DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y CUARTA REFORMA DE ESTATUTOS .- POR ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO QUE LA ANTERIOR, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE. SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EN LA CUAL SE ACORDÓ DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL A LA CANTIDAD DE DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (ACTUALMENTE DIECISÉIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), REFORMÁNDOSE LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ----VI. SEGUNDA DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y QUINTA REFORMA DE ESTATUTOS .- POR ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO QUE LAS ANTERIORES. CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE, SE HIZO CONSTAR LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL A LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (ACTUALMENTE SEIS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), REFORMÁNDOSE EN CONSECUENCIA LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. VII.- TRANSFORMACIÓN A SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SEXTA REFORMA DE ESTATUTOS .- POR ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO QUE LAS ANTERIORES, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. EN LA CUAL SE ACORDO TRANSFORMAR A LA SOCIEDAD EN SOCIEDAD

5

DE CAPITAL VARIABLE, MODIFICÁNDOSE EN CONSECUENCIA Y CONDUCENTE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEXTA Y SÉPTIMA DE OS ESTATUTOS SOCIALES - DE DICHA ESCRITURA COPIO EN LO CONDUCENTE LO SIGUIENTE: "... ARTÍCULO SÉPTIMO.- EL CAPITAL SOCIAL VARIABLE SERÁ ILIMITADO Y ESTARÁ REPRESENTADO POR ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 M.N. CADA UNA; LOS AUMENTOS DE CAPITAL SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) EL ACUERDO SOBRE AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL VARIABLE, SERÁ ACORDADO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, POR MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL.- B) TODO AUMENTO QUE SE ACORDARE SERÁ SUSCRITO PREFERENTEMENTE POR LOS SOCIOS FUNDADORES, EN PROPORCIÓN A LAS ACCIONES QUE TENGAN SUSCRITAS; LA ASAMBLEA DETERMINARÁ LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS MEDIANTE EL VOTO FAVORABLE DE 51% DEL CAPITAL SOCIAL....D) LA ASAMBLEA DETERMINARÁ SI LAS ACCIONES DEL CAPITAL VARIABLE SON PREFERENTES DE VOTO LIMITADO O SE EMITEN COMUNES .- E) TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE LLEVARÁ LA SOCIEDAD...." --VIII -- PRIMER AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE .- POR ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO QUE LAS ANTERIORES, SE HIZO CONSTAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE DEL MISMO A LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (ACTUALMENTE QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), MISMOS QUE SUMADOS A LOS SEIS MILLONES DEL CAPITAL FIJO, (ACTUALMENTE SEIS MIL PESOS) EL CAPITAL SOCIAL QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CANTIDAD TOTAL DE QUINIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (ACTUALMENTE QUINIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL). IX.- TERCER AUMENTO DE CAPITAL Y SÉPTIMA REFORMA DE ESTATUTOS .- POR ESCRITURA NÚMERO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO

QUE LAS ANTERIORES, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y JUNO

LICENCIADO JAIME ROMERO ANAYA Corredor Público No. 7 de la Plaza del Distrito Federal

DEL MISMO A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE ONEDA NACIONAL (ACTUALMENTE CUATROCIENTOS DIEZ MIL MONEDA NACIONAL), PARA QUEDAR EN LA CANTIDADO DE NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (ACTUALMENTE NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), MISMO QUE SUMADOS A LOS SEIS MILLONES DEL CAPITAL FIJO, (ACTUALMENTE SEIS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) EL CAPITAL SOCIAL QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA SUMA TOTAL DE NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (ACTUALMENTE NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL). -----X .- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y OCTAVA REFORMA DE ESTATUTOS .- POR ESCRITURA NÚMERO DIECISIETE MIL NOVENTA Y SIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO JUAN VICENTE MATUTE RUIZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL. EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE, CON FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CUAL SE ACORDÓ AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR EN CONSECUENCIA SUS ESTATUTOS SOCIALES. -----XI.- MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y NOVENA REFORMA DE ESTATUTOS - MEDIANTE PÓLIZA PÚBLICA NÚMERO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL UNO. OTORGADA ANTE EL SUSCRITO CORREDOR, CUYO PRIMER ORIGINAL QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE, CON FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, SE HIZO CONSTAR LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL UNO, EN LA CUAL SE ACORDÓ MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL, REFORMÁNDOSE EN CONSECUENCIA EL ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA QUEDAR REDACTADO EN LOS TÉRMINOS QUE EN DICHO INSTRUMENTO QUEDARON PRECISADOS. -XII.- CUARTO AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE.- MEDIANTE

PÓLIZA PÚBLICA NÚMERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DE

SCRITO CORREDOR PÚBLICO, SE HIZO CONSTAR LA SCRITO CORREDOR PÚBLICO, SE HIZO CONSTAR LA ALIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS EN LA CUAL SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE DEL MISMO CON LA SUMA DE UN MILLÓN QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS, PARA QUEDAR ESTABLECIDO EN LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, MISMOS QUE SUMADOS A LOS SEIS MIL PESOS DE LA PARTE FIJA, EL CAPITAL SOCIAL QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CANTIDAD TOTAL DE SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL.

XIII.- FUSIÓN DE SOCIEDADES Y ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE.- MEDIANTE PÓLIZA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CIENTO TREINTA DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES. OTORGADA ANTE EL SUSCRITO CORREDOR PÚBLICO, CUYO PRIMER ORIGINAL QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, SE HIZO CONSTAR LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA QUE SE ACORDÓ FUSIONAR A LA SOCIEDAD "AUTOMOTORES ATZCAPOTZALCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y QUE SUBSISTE, CON LA SOCIEDAD "AUTOMOTRIZ MEDITERRÁNEO", COMO SOCIEDAD FUSIONADA Y QUE SE EXTINGUE -- CON MOTIVO DE LA FUSIÓN "AUTOMOTORES ATZCAPOTZALCO". SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. INCREMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE DEL MISMO POR ABSORCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL NOMINAL DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, QUEDANDO EN CONSECUENCIA DICHO CAPITAL EN LA CANTIDAD DE DOCE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEA NACIONAL. MISMOS QUE SUMADOS A LOS SEIS MIL PESOS DEL CAPITAL FIJO, EL CAPITAL SOCIAL QUEDO ESTABLECIDO EN LA SUMA TOTAL DE DOCE MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL. XIV.- ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA Y DÉCIMA REFORMA DE ESTATUTOS .- MEDIANTE PÓLIZA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL

LICENCIADO JAIME ROMERO ANAYA Corredor Público No. 7 de la Plaza del Distrito Federal

ES: STORGADA ANTE EL SUSCRITO CORREDOR PÚBLICO, CUYO BRIMER ORIGINAL QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO SIÈTE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, SE FORMALIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, EN LA QUE SE ACORDÓ CONVERTIR SIETE MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL EN ACCIONES REPRESENTATIVAS DE LA PARTE FIJA; AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA DEL MISMO A LA CANTIDAD DE VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, MISMOS QUE SUMADOS A LOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. DE LA PARTE VARIABLE, EL CAPITAL SOCIAL QUEDA ESTABLECIDO EN LA SUMA TOTAL DE VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. REFORMÁNDOSE EN CONSECUENCIA EL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -----XV.- RATIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL.- MEDIANTE PÓLIZA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO CORREDOR PÚBLICO, CUYO PRIMER ORIGINAL SE ENCUENTRA PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, SE HIZO CONSTAR LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LA QUE SE ACORDÓ RATIFICAR QUE LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ES LA DE "AUTOMOTORES ATZCAPOTZALCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RECONOCIÉNDOSE QUE LA SOCIEDAD HA UTILIZADO INDISTINTAMENTE Y EN DIFERENTES ACTOS JURÍDICOS DENOMINACIÓN DE "AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO". SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE: ASIMISMO, SE ACORDÓ RATIFICAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS A QUE SE REFIEREN LOS ANTECEDENTES XIII (TRECE ROMANO) Y XIV (CATORCE ROMANO) DE ESTE INSTRUMENTO. ------XVI.- ACTA DE LA ASAMBLEA QUE SE FORMALIZA Y QUE CONSTITUYE EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA - EL COMPARECIENTE EXHIBE AL

SUSCRITO CORREDOR PÚBLICO EL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS DE

SEDSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, INCLUSIVE, SE ENCUENTRA SENTADE EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACERTAS, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "AUTOMOTORES ATZCAPOTZALCO", S.A. DE C.V., CELÈBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2004. EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2004 SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL Y OFICINAS DE LA EMPRESA "AUTOMOTORES ATZCAPOTZALCO". S.A. DE C.V., LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA, CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. PRESIDIÓ LA ASAMBLEA EL SEÑOR LICENCIADO NICOLÁS CARRANCEDO CARREDANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ACTUÓ COMO SECRETARIO EL LICENCIADO RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, QUIEN OCUPA DICHO CARGO EN EL CONSEJO, SIN FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. ----A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE DESIGNÓ COMO ESCRUTADOR AL SEÑOR LICENCIADO NICOLÁS CARRANCEDO OCEJO, QUIEN DESPUÉS DE ACEPTAR EL CARGO CONFERIDO, PROCEDIÓ ACTO SEGUIDO A REALIZAR EL ESCRUTINIO CORRESPONDIENTE, CERTIFICANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES' Y REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LA LISTA DE ASISTENCIA QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN. 'LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES ATZCAPOTZALCO", S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS. 1.- SEÑOR LICENCIADO NICOLÁS CARRANCEDO CARREDANO.- ACCIONES SERIE "A", PARTE FIJA; 21'544,908.- ACCIONES SERIE "B", PARTE VARIABLE: 4'438,668.2 GAPITAL SOCIAL: \$25'983,576.00 M.N. R.F.C.: CACN-460219-69A.-RÚBRICA_____ 2.- SEÑOR LICENCIADO NICOLÁS CARRANCEDO OCEJO.- ACCIONES SERIE "A" PARTE FIJA: 5,032 - ACCIONES SERIE "B" PARTE VARIABLE: 444 -CAPITAL SOCIAL: \$5,476.00 M.N. R.F.C.; CAON-750317-AB3.- RUBRICA ----3.- SEÑORA MARÍA TERESA OCEJO GÓMEZ.- ACCIONES SERIE "A" PARTE FIJA: 5,030 - ACCIONES SERIE "B" PARTE VARIABLE: 444 - CAPITAL SOCIAL: \$5,474.00 M.N. ----

LICENCIADO JAIME ROMERO ANAYA Corredor Público No. 7 de la Plazz del Distrito Federal

LAURA CARRANCEDO OCEJO.- ACCIONES SERIE "A" PARTE ACCIONES SERIE "B" PARTE VARIABLE: 444 - CAPITAL SOCIAL 24.00 M.N. CAOL 730117 1F4 RUBRICA-----TOTALES: ACCIONES SERIE "A" PARTE FIJA. 21'560,00.- ACCIONES PARTE SERIE "B" VARIABLE: 4'440,000.- CAPITAL SOCIAL: \$26'000,000.00 M.N.--MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE FEBRERO DE 2004 -----EL ESCRUTADOR SEÑOR LICENCIADO NICOLÁS CARRANCEDO OCEJO-RÚBRICA."-----EN VISTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL ESCRUTADOR EFECTUADA DE CONFORMIDAD CON LA LISTA DE ASISTENCIA ANTES TRANSCRITA, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA Y LEGITIMAMENTE CONSTITUIDA. A PESAR DE NO HABER MEDIADO PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA. POR VIRTUD DE ESTAR PRESENTES Y REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES INTEGRANTES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. -----A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PREPARADO PARA ESTA ASAMBLEA, EL CUAL MERECIÓ LA APROBACIÓN UNANIME DE LOS ASISTENTES. ORDEN DEL DÍA 1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, SOBRE LA CONVENIENCIA DE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD Y REFORMAR EN CONSECUENCIA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -----II.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO O DELEGADOS ESPECIALES DE LA III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA A CONTINUACIÓN SE PASARON A TRATAR CADA UNO DE LOS PUNTOS INTEGRANTES DEL ORDEN DEL DÍA EN LA SIGUIENTE FORMA:-----I.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE CON EL FIN DE EVITAR QUE SE CONTINÚEN CREANDO CONFUSIONES RESPECTO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL. YA QUE SI BIEN EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ES "AUTOMOTORES ATZCAPOTZALCO", S.A. DE C.V., INDISTINTAMENTE TAMBIÉN SE HA VENIDO UTILIZANDO LA DENOMINACIÓN DE "AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO", S.A. DE C.V., POR LO QUE RESULTA PROCEDENTE ACLARAR TAL SITUACION.

OSE QUE A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LA DENOMINACIÓN QUE DEBE REGIR A LA SOCIEDAD SEA LA ENACTOMOTORES AZCAPOTZALCO", S.A. DE C.V., EN EL ENTENDIDO DE QUE LA UTILIZACIÓN INDISTINTA DE AMBAS DENOMINACIONES EN DIVERSOS ACTOS JURÍDICOS, SE REFIEREN Y REPERCUTEN EN LA MISMA PERSONA MORAL CON EL FIN DE PROCEDER A LO ANTERIOR, SE PROPUSO REFORMAR EN CONSECUENCIA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ACCIONISTAS, ADOPTO LA SIGUIENTES RESOLUCIONES: -----PRIMERA - CON EL FIN DE EVITAR CONFUSIONES RESPECTO DEL NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SE RESUELVE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN ACTUAL POR LA DE "AUTOMOTORES AZGAPOTZALÇO" S.A. DE C.V.----SEGUNDA - COMO CONSECUENCIA DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA QUEDAR REDACTADO EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: "ARTÍCULO PRIMERO - DENOMINACIÓN - LA SOCIEDAD SE DENOMINARÁ "AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO", DENOMINACIÓN QUE IRÁ SEGUIDA DE LAS PACABRAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" O DE SUS-ABREVIATURAS "S.A. DE C.V."-TERCERA - SE RECONOCE QUE LA SOCIEDAD HA UTILIZADO INDISTINTAMENTE Y EN DIFERENTES ACTOS JURÍDICOS LA DENOMINACIONES DE "AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO". S.A. DE C.V. Y "AUTOMOTORES ATZCAPOTZALCO", S.A. DE C.V. -----CUARTA - SE ACUERDA RATIFICAR Y RECONOCER TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y LAS ACTUACIONES QUE LA SOCIEDAD HAYA REALIZADO CON ANTERIORIDAD BAJO LAS DENOMINACIONES DE 'AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO", S.A. DE C.V. Y "AUTOMOTORES ATZCAPOTZALCO", S.A. DE C.V., ACEPTÁNDOSE QUE DICHOS ACTOS REPERCUTEN Y HAN TENIDO CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN LA MISMA PERSONA MORAL QUINTA - REALICESE CUALQUIER ACTO O GESTIÓN QUE SEA NECESARIO. CONSECUENTE O CONVENIENTE, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A TERCEROS EL CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES PRECEDENTES II.- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS ACCIONISTAS ACORDARON DESIGNAR A LOS SEÑORES NICOLÁS CARRANCEDO CARREDANO, NICOLÁS CARRANCEDO OCEJO, RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ADRIANA ANGÉLICA VERDE ROCHA Y DAMARIZ ISABEL CRESPO AVILA COMO DELEGADOS ESPECIALES DE LA MISMA,

CONJUNTA O SEPARADAMENTE (I) ACUDAN ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A SOLICITAR EL PERMISO ORRESPONDIENTE PARA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN SOCIAL, Y PARA QUE COMPAREZCAN, TAMBIÉN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ANTE EL FEDATARIO PUBLICO DE SU ELECCIÓN A FORMALIZAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA PRESENTE REUNIÓN Y CUMPLIMENTEN EN SUS TÉRMINOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES PRECEDENTES, ASÍ COMO PARA QUE EJECUTEN CUALQUIER OTRO ACTO, MEDIDA O GESTIÓN QUE RESULTE APLICABLE O CONVENIENTE Y QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE ASAMBLEA. -----III.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE SUSPENDIÓ LA ASAMBLEA PARA REDACTAR LA PRESENTE ACTA, LA CUAL UNA VEZ LEÍDA POR EL SECRETARIO FUE APROBADA Y FIRMADA DE CONFORMIDAD POR TODOS LOS ASISTENTES, LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN A LAS 10:45 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE AL FINALIZAR LA ASAMBLEA CONTINUABAN PRESENTES Y REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES CON QUE LA MISMA SE INICIÓ, CONSTE. NICOLÁS CARRANCEDO CARREDANO - PRESIDENTE RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.-SECRETARIO .-NICOLÁS CARRANCEDO OCEJO -ESCRUTADOR - RÚBRICAS--XVII.- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- EL COMPARECIENTE ME EXHIBE EL PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES NÚMERO 0907388 (CERO-NUEVE-CERO-SIETE-TRES-OCHO-OCHO). **EXPEDIENTE** NÚMERO 197400511333 (UNO-NUEVE-SIETE-CUATRO-CERO-CERO-CINCO-UNO-UNO-TRES-TRES-TRES), FOLIO 295W16H6 (DOS-NUEVE-CINCO-W-UNO-SEIS-H-SEIS), DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL CUATRO. EN EL CUAL CONSTA LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE "AUTOMOTORES ATZCAPOTZALCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR LA DE "AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EL ORIGINAL DEL PERMISO DE REFERENCIA LO CONSERVARÉ EN EL ARCHIVO OFICIAL DE LA CORREDURÍA PÚBLICA A MI CARGO A TRAVÉS DEL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE PÓLIZA - COPIAS COTEJADAS Y CERTIFICADAS DEL MENCIONADO DOCUMENTO LAS AGREGARE A LOS PRIMEROS ORIGINALES Y COPIAS CERTIFICADAS QUE DE LA PRESENTE PÓLIZA ---- CAPITULO SEGUNDO --

LICENCIADO JAIME ROMERO ANAYA Corredor Público No. 7 de la Plaza del Distrito Federal

---- CLÁUSULAS: ----PRIMERA.- QUEDA FORMALIZADA EL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES ATZCAPOTZALCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO Y CUYO TEXTO HA QUEDADO TRANSCRITO EN EL ANTECEDENTE DÉCIMO SEXTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----SEGUNDA - QUEDA MODIFICADA LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE "AUTOMOTORES ATZCAPOTZALCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA QUEDAR EN LO SUCESIVO COMO "AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. REFORMÁNDOSE EN CONSECUENCIA EL ARTÍCULO PRIMERO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES PARA QUEDAR REDACTADO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ----"ARTÍCULO PRIMERO - DENOMINACIÓN - LA SOCIEDAD SE DENOMINARÁ "AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO", DENOMINACIÓN QUE IRÁ SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" O DE SUS ABREVIATURAS "S.A. DE C.V." -----SEXTA.- TODOS LOS GASTOS, DERECHOS DE REGISTRO, HONORARIOS Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRA EROGACIÓN RELACIONADA CON LA FORMALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA SERÁN CON CARGO A "AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO". SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES AUTOMOTORES ATZCAPOTZALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE). ----- CAPITULO QUINTO ----------FEDACIÓN: -----EN CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURÍA PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, EL SUSCRITO CORREDOR PÚBLICO HACE CONSTAR LO SIGUIENTE: ----(A) QUE LEI, EXPLIQUÉ Y ORIENTÉ AL COMPARECIENTE SOBRE EL CONTENIDO, TÉRMINOS Y ALCANCES DEL PRESENTE INSTRUMENTO. MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN FIRMARLO.- (B) QUE ME CERCIORÉ DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD LEGAL DEL COMPARECIENTE A QUIEN CONCEPTÚO HÁBIL PARA CONTRATAR, LO QUE HAGO CONSTAR POR NO ENCONTRAR EN ÉL NINGÚN SIGNO EVIDENTE DE INCAPACIDAD NATURAL NI TENER NOTICIAS DE QUE SE ENCUENTRE SUJETO A INTERDICCIÓN-(C) QUE TUVE A LA VISTA, RELACIONÉ EN SU PARTE CONDUCENTE Y TRANSCRIBÍ, SEGÚN EL CASO, LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y EL ACTA

ORMALIZADA, EN CITA, EN TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTA PÓLIZA - (D) QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO REINTAGO CUATRO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA EL COMPARÉCIENTE MANIFESTÓ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRA OBLIGADA A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.- (E).- QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO VEINTISIETE DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LAS REGLAS DOS PUNTO TRES PUNTO QUINCE DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL AÑO DOS MIL TRES PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL TRES, EL COMPARECIENTE ME EXHIBIÓ EL ORIGINAL DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LOS ACCIONISTAS DE "AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. LAS CUALES AGREFO EN COPIA FOTOSTÁTICA AL ARCHIVO OFICIAL DE LA CORREDURÍA A MI CARGO A TRAVÉS DEL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE PÓLIZA - -----Y PARA QUE ASÍ CONSTE DONDE FUERE NECESARIO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EXTIENDO LA PRESENTE PÓLIZA EN EL LUGAR DE SU OTORGAMIENTO, LA CUAL AUTORIZO DEFINITIVAMENTE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, FECHA EN QUE LA FIRMA EL COMPARECIENTE - CONSTE - DOY RAMÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.- RÚBRICA.- LICENCIADO JAIME ROMERO ANAYA - RÚBRICA - EL SELLO DE AUTORIZAR -----EL SUSCRITO, LICENCIADO JAIME ROMERO ANAYA, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE DE LA PLAZA DEL DISTRITO ------ HACE CONSTAR: -----QUE LA PRESENTE PROVIENE DEL ORIGINAL DE LA PÓLIZA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS QUE OBRA EN EL ARCHIVO OFICIAL A MI CARGO Y SE EXPIDE COMO PRIMER ORIGINAL, PRIMERO EN SU ORDEN, PARA USO DE LA SOCIEDAD "AUTOMOTORES AZCAPOTZALCO". SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- VA EN OCHO HOJAS ÚTILES ESCRITAS POR AMBOS LADOS - MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CUATRO. - CONSTE. - DOY FET



REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO: 78/7
DERECHOS: \$ 946 - REG EN CAJA: 207595
PTDA: 6/07 DE FECHA: 12-3-09
EN MEXICO, D.F., A 2 DE 118811 DEL 2009
LIC KLIKETTI AL J. ALCOS FA 156

COMPRESE DE LA MANA VERNAMA DE L